



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°094-2022-MDR/A

Reque, 23 de noviembre de 2022

VISTO: Proveído N°160-2022-MDR/A, de fecha 23 de noviembre de 2022 emitido por el Despacho de Alcaldía; Informe N°154-2022-MDR/GM, de fecha 23 de noviembre de 2022 emitido por la Gerencia Municipal; Informe N°258-2022-MDR-OGAJ, de fecha 22 de noviembre de 2022 emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; Informe N°391-2022-MDR/OGA, de fecha 21 de noviembre de 2022 emitido por la Oficina General de Administración; Informe N°142-2022-MDR/UF1, de fecha 21 de noviembre de 2022 emitido por la Unidad Funcional de Informática sobre Designación de Oficial de Seguridad Digital, con (13) folios y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidad N.º 27972, las Municipalidades son órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, el alcalde es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y máxima autoridad administrativa.

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 4° de la Resolución Ministerial N.º 0166-2017-PCM, el Titular de la entidad designa a un Oficial de Seguridad de la Información, quien será responsable de coordinar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en la entidad, con conocimiento de la Secretaria de Gobierno Digital para las coordinaciones y acciones correspondientes.

Que, el Decreto Legislativo N.º 1412, aprueba la Ley de Gobierno Digital, establece el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno.

Que, el numeral 96.2 del artículo 96° del Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1412, aprobado por Decreto Supremo N.º 029-2021-PCM, indica como uno de los componentes del Modelo de Seguridad Digital al Oficial de Seguridad Digital, el cual tiene como rol responsable el coordinar la implementación y mantenimiento de SGSI en la entidad, atendiendo las normas de seguridad digital, confianza digital y gobierno digital, en concordancia con lo previsto en el numeral 111.3 del artículo 111° de la acotada norma; y, al respecto, la Vigésima Primera Disposición Complementaria Final del citado Reglamento señala que para todo efecto la mención de Oficial de Seguridad de la Información debe entenderse como Oficial de Seguridad Digital.

Que, mediante Informe N°142-2022-MDR/UF1, de fecha 21 de noviembre de 2022 solicita la designación del Oficial de Seguridad Digital, quien será el responsable de coordinar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en la entidad;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
CALLE ELIAS AGUIRRE N° 229 – REQUE – CHICLAYO – LAMBAYEQUE

074-451262



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Que, mediante Informe N.º 391-2022-MDR/OGA, de fecha 21 de noviembre de 2022, la Responsable de la Oficina General de Administración, sugiere designar mediante acto resolutivo al Jefe de la Unidad de la Unidad Funcional de Informática como Oficial de Seguridad Digital de la Municipalidad Distrital de Reque.

Que, mediante Informe N°154-2022-MDR/GM, de fecha 23 de noviembre de 2022, la Gerencia Municipal visto los informes precitados, traslada la documentación sustentatoria al Despacho de Alcaldía y solicita la emisión del acto resolutivo;

Que, mediante Proveído N°160-2022-MDR/A, el Despacho de Alcaldía dispone proyectar la Resolución de Alcaldía a la Unidad Funcional de Secretaria General, conforme lo sugerido por la Gerencia Municipal.

Que, estando con los vistos de la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20º, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, Responsable de la Unidad Funcional de Informática, Ing. Miguel Arturo Vásquez Campos, como Oficial de Seguridad Digital de la Municipalidad Distrital de Reque.

ARTÍCULO SEGUNDO. – REMITIR copia de la presente Resolución a la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Secretaría General la notificación del presente dispositivo municipal a los interesados y a la Unidad Funcional de Informática su publicación en el Portal Municipal de la Municipalidad Distrital de Reque (munireque.gob.pe).

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Arq. JULIO CESAR HUERTA CIURLIZZA
ALCALDE